

GACETA DE MADRID.

JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden disponiendo lo que debe ejecutarse en las tesorerías y depositarias con la moneda de calderilla.

Habiendo llamado muy particularmente la atención del REY nuestro Señor el notable perjuicio que causa en la recaudacion y distribucion de fondos la desmedida cantidad de moneda de calderilla que ingresa en las tesorerías, y la desproporcion con que por las mismas se expende en pago de las diferentes atenciones del Estado, se ha servido S. M. mandar que se lleve la mas estricta intervencion de entrada y salida de caudales en las tesorerías y depositarias del reino, y de su distribucion y entrega á prorata de los ingresos, de cuya exactitud sean responsables los gefes de las respectivas oficinas. Lo que de Real orden comunico á V. S. &c. Madrid 1.º de Octubre de 1829. Zambrano.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

TURQUIA.

Para 1.º de Octubre.

El día 27 del anterior ratificó el Sultan el tratado de paz. Desde entonces se nota que los semblantes de los diplomáticos están mas alegres que la semana anterior, en que todavía estaban inquietos por no saber si la Puerta podría encontrar dinero suficiente para el primer pago. Vista la dificultad que ha habido para esta primera entrega, es creible que aun cuando el Emperador Nicolás consenta en moderar la indemnizacion de guerra, no podrá pagar la Puerta sin auxilio extranjero. Preguntan algunos si en esta circunstancia intervendrán las grandes potencias, y si harán algunas anticipaciones á la Puerta; pues si la abandonan á su suerte, la ocupación militar de las provincias turcas por el ejército ruso durará hasta el pago total de la contribucion de guerra. Si sucede esto último, tardará mucho en restablecerse la autoridad del Sultan en las provincias ocupadas; lo que le privaría de los principales medios de pagar; si lo primero, la potencia que auxiliase á la Puerta debería exigir que le asegurasen el pago de sus adelantos, ó mirarlos mas bien como un donativo que como un préstamo; lo que no se puede esperar de los gobiernos de Francia é Inglaterra con la responsabilidad de los ministros. En confirmacion diremos que habiendo rogado la Puerta á los embajadores de estas dos potencias que interviniesen en su favor con el general en jefe para obtener una rebaja en la indemnizacion pecuniaria, aquellos dieron efectivamente algunos pasos sobre este asunto; mas luego que el Reiss-efendi les habló de los adelantos que la Puerta espera de la amistad de estas dos potencias, le manifestaron que habia mil dificultades para poder complacerla. En estas circunstancias es probable que la paz no produzca la felicidad que tantos esperaban, y aun es de temer que la posición de la Puerta empeore cada dia mas, y el país no pueda soportar las cargas. Se piensa mucho en el viage de Hali-bajá á Petersburgo, adonde va para manifestar al Emperador la imposibilidad en que se halla la Puerta de pagar la indemnizacion; algunos suponen que la generosidad del Emperador le hará renunciar á los 10 millones de ducados, y que en la primavera próxima mandará evacuar el territorio turco. Es tan alta la opinion que las personas de mas influencia aguardan tener del Emperador ruso, desde que estuvo aquí el general Muffling, que no duda del buen éxito de la comision de Hali-bajá, y ya se dan la enhorabuena por ello. Entre los regalos que el Sultan envía á S. Petersburgo con esta embajada, se cuenta un manó de armis con broches de brillantes para el Emperador, y 10 colates turcos adornados de perlas y brillantes para la Emperatriz. (Gaceta de Augsbuero.)

Berlin 16 de Octubre.

Segun algunas vijetas que nos han de llegar de Turquía es

muy crítico el estado en que se halla este imperio; los habitantes de Romelia, que son cristianos la mayor parte, creyeron que la guerra actual era de conquista, y que por consiguiente el gobierno ruso los tomaria bajo su proteccion: cosa tanto menos extraña cuanto ningun conocimiento tenian de la declaracion de guerra hecha por el Emperador Nicolas; y asi es que hasta en el mismo Andrinópolis se conoció la alegría que habia causado la llegada de los rusos, que miraban como á sus libertadores. Mas los rusos se alejaron, y la poblacion quedará á merced del Sultan, que no dejará de vengar terriblemente esta infidelidad de los romeliotas.

Apenas habia quien se atreviese á anunciar al pueblo la triste noticia de que es preciso que el ejército se retire; y ya les parece á los habitantes que ven levantados los cadalsos en Andrinópolis, y establecido allí el campamento del Sultan: con todo, vuelven los ojos hacia Rusia, esperando que ya que se ha presentado como protectora de los desgraciados, cuidará de que se cumplan los contratos hechos en favor de la poblacion cristiana. La destruccion del ejército turco, ó mas bien su total disolucion, carece de ejemplo: batallones enteros de tropa disciplinada arrojaban sus armas, vencidos mas bien por la generosidad y la humanidad del general ruso que por el valor y la constancia de sus soldados; la tropa indisciplinada tambien huia declarando abiertamente que ya no queria pelear. Cuando el ejército turco empezó su retirada, Abderrahaman-bajá, general de la caballería, llegó á Araba-Burgas con 500 á 800 hombres de esta arma; mas allí le declararon formalmente que no querian pelear contra los rusos: á la inmediacion de Constantinopla se rindieron unos 250 fugitivos, y el Sultan no se atrevió á permitir que entrasen en la ciudad, porque toda la fuerza que en ella habia para contener aquella multitud desenfrenada consistia en algunos batallones de infantería disciplinada que aun no habian visto al enemigo: en los lugares comarcanos andaban las mugeres, que antes estaban siempre encerradas, dando gritos por las calles, y procurando huir con sus hijos; en fin, el terror era general entre los turcos.

El cuartel general ruso presentaba otra escena muy diferente: allí todo abundaba, los habitantes agasajaban á las tropas, y en todo el ejército reinaba la alegría. El conde Diebitsch hizo cantar un Te Deum en la principal iglesia griega, al que asistió con todo su estado mayor; cosa de que no hay ejemplo en los anales de Turquía, y mucho menos de que los imanes y ulemas turcos hayan abierto á ningun cristiano la puerta del templo sagrado de Meudá. Se alaba mucho la disciplina de la tropa rusa, así como la instruccion y buena conducta de los oficiales. Hasta los mismos cosacos se han civilizado mucho desde la última guerra, y en esta campaña no se dice que hayan cometido ninguna crueldad: al contrario se refieren muchas anécdotas que les hacen honor. (Gaceta de Augsbuero.)

PIEMONTE.

Turin 27 de Octubre.

El jueves 22 del corriente se trasladaron nuestros augustos Soberanos á la casa de campo que los señores Marino tienen junto á Trofarello: á poco tiempo llegaron SS. MM. Sicilianas, su augusta hija la Princesa Doña Maria Cristina, prometida Esposa de S. M. Católica, con toda la comitiva que los acompaña. Los excelso viageros, despues de haber descansado un momento, tomaron un ligero refresco y se dignaron admitir los ramos de flores que les presentaron la señora Marino y sus hijas; en seguida, volviendo á ocupar sus coches, continuaron el camino para Turin. Al entrar en el territorio de esta ciudad les salió al encuentro la Reina Doña Maria Teresa, que con las Princesas sus hijas habia venido desde Villa Cristina para recibir á SS. MM.; se apuraron todos los augustos personajes, y despues de haberse dado recíprocos pruebas de afecto, subieron de nuevo á sus coches: nues-

tos Soberanos y SS. MM. Sicilianas siguieron hácia el Real sitio de Aglie, pasando por las alamedas exteriores, que desde la puerta de Po guian á la llamada de Palacio; y S. M. la Sra. Doña María Teresa con SS. AA. regresó á Villa Cristina atravesando la ciudad.

Al día siguiente S. M. la Reina Doña María Teresa, en compañía de las Princesas, fue al Real sitio de Aglie á visitar á los augustos viajeros, en cuya compañía se desayunó.

El Sr. marques de Basscourt, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C. cerca de esta corte, se presentó tambien en el mismo Real sitio con el secretario y agregados á la legacion para cumplimentar á SS. MM.; mas á su vuelta los torrentes que habian salido de madre le obligaron á hacer noche en Feiletto.

La misma causa impidió que nuestros Soberanos y sus Reales Húspedes entrasen en esta ciudad el sábado como habian pensado; pero lo verificaron todos el domingo 25 á las seis de la tarde. Aquella noche hubo iluminación general, distinguiéndose, por la profusion de luces y buen gusto de los adornos, el palacio del señor marques de Basscourt, la fachada de las casas consistoriales y todos los edificios públicos.

Luego que SS. MM. Sicilianas recibieron al cuerpo diplomático, pasaron en compañía de nuestros augustos Soberanos, de la Princesa Doña María Cristina y de SS. AA. SS. y RR. los Príncipes de Saboya Carifan al concierto que en obsequio de SS. MM. y de la Real Esposa habia preparado el marques de Basscourt.

Para que el aparato correspondiese á la grandeza del Monarca excelso á quien representa, y á la magestad de los ilustres Reyes á quienes se dedicaba, dispuso el marques que el palacio en donde habita, uno de los mas hermosos edificios de la parte nueva de Turin, se ampliase, construyendo en el jardín que está próximo una espaciosa y magnífica tienda de campaña. Hallábase esta sostenida por varias columnas pareadas, y en su fondo se elevaba un trono semicircular, formando el todo, visto desde las habitaciones contiguas, un conjunto magestuoso, grande y encantador. La tienda tenia 25 varas de largo, 14 de alto y otro tanto de ancho; descansaba sobre 30 columnas amarillas con bases y capiteles dorados, y de trecho en trecho castillos, leones coronados y flores de lis tambien doradas; emblemas, aquellas de la monarquía española, y estas de la familia Real. Los huecos estaban adornados con cortinas blancas y azules, salpicadas de lises de oro y guarnecidas por la parte superior con coronas de flores, y por la inferior con flecos. El cielo de la tienda, tambien azul con lises de oro, estaba dividido en siete grandes pliegues, cortados por otros de tela blanca que colgaban formando rombos, y venian á unirse con unos cordones guarnecidos de guirnalda, de donde pendian muchas arañas que iluminaban la tienda aumentando el brillo de la fiesta.

Asistieron al concierto nuestros augustos Soberanos, SS. MM. Sicilianas y la Princesa su hija, SS. AA. los Príncipes de Saboya Carifan, el cuerpo diplomático, y todas las personas que tienen entrada en semejantes funciones. Ademas se permitió que desde la galería y del piso principal del palacio presenciasen la funcion muchas personas distinguidas.

Los augustos convidados fueron recibidos en el atrio del palacio por el Sr. marques de Basscourt, por el secretario y agregados á la legacion, que tuvieron el honor de acompañar á SS. MM. hasta el trono. Apenas ocuparon sus asientos comenzó el concierto de música vocal é instrumental, en que las Sras. Belloc, Puzzi y Fábrica, los Sres. Montresor, Salvatori y Puzzi, expresamente llamados para esta solemne circunstancia, manifestaron su habilidad. Durante el concierto se sirvieron con profusion exquisitos refrescos; y el Sr. marques de Basscourt y su esposa, con el secretario y agregados de la legacion, tuvieron el honor de presentarlos á SS. MM. y AA. Concluido el concierto, SS. MM. con su acostumbrada afabilidad conversaron con las señoras concurrentes; pasaron en seguida á la habitación del Marques, se detuvieron en ella algun tiempo, y le manifestaron á él y á su esposa con la mayor bondad lo satisfechos que se hallaban por la elegancia y magnificencia del obsequio.

Ayer 26 SS. MM. Sicilianas y la Princesa su hija fueron á Villa Cristina á pagar la visita á S. M. la Reina Doña María Teresa: de vuelta á Turin recibieron á los grandes y á las primeras dignidades del reino; comieron con nuestros augustos Soberanos y los Príncipes de Saboya Carifan, verificándolo en otras mesas, presididas por el sumiller y el mayordomo mayor, las personas de la comitiva de ambos Soberanos. A las cuatro pasaron al colegio de doncellas noble, dirigido por las religiosas del Sagrado Corazon de Jesus; lo examinaron con la mayor atencion, alabando la instruccion que en él se da á las educandas, y se dignaron admitir dos ramos de flores hechos por estas: descansaron en

la sala llamada de la Reina, en donde se les sirvió un refresco, y dando pruebas de su satisfaccion á la superiora regresaron á palacio.

Por la noche conciertaron al teatro Real, que estaba magníficamente iluminado; al entrar en él las saludaron los espectadores con alegres vivas, que se repitieron cuando apareció en la escena un grupo de banderas con las armas de Saboya, de Nápoles y de España, y en ellas las cifras de los respectivos Soberanos.

Hoy por la mañana fueron SS. MM. y A. á ver el museo egipcio; admiraron la abundancia de objetos raros que en él se hallan, oyendo con el mayor agrado é interes la explicacion que les dió el conservador de aquel establecimiento.

S. M. la Reina Doña María Teresa, y las Princesas sus hijas, vinieron á despedir á SS. MM. Sicilianas, y á su augusta hija la Princesa Doña María Cristina; y en compañía de nuestros Soberanos, llegaron los ilustres viajeros hasta Rivoli, desde donde continuaron con direccion á Susa. (G. del Piamonte.)

ESPAÑA.

Madrid 11 de Noviembre.

S. M. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en esta capital.

A las ocho de la noche del día 5 del corriente se celebró en el Real palacio de esta capital el solemne acto del otorgamiento de la escritura de capitulaciones matrimoniales para el contratado enlace del REY nuestro Señor con la Serma. Sra. Princesa de las Dos Sicilias DOÑA MARIA CRISTINA DE BORDON.

Preparado en el salon del trono cuanto pedia para su magnificencia esta augusta funcion, y reunidos todos los gefes de la Real casa, grandes, prelados, ministros y generales que el REY nuestro Señor habia mandado concurrir como testigos y asistentes, ademas de un gran número de personas distinguidas, asi de la Real servidumbre como del ejército y armada, que tuvieron el honor de ser admitidas á presenciársela, entró S. M., acompañado del Sr. Infante D. Carlos María, la Señora Infanta Doña María Francisca su Esposa, y la Señora Princesa de la Beira Doña María Teresa; y habiendo ocupado S. M. la silla del solio, á cuya espalda se hallaban el mayordomo mayor y el capitán de guardias de su Real Persona, se sentaron los Señores Infantes en otras tres inmediatas á las gradas á la derecha de S. M., ocupando sus respectivos lugares los embajadores y ministros extranjeros, los gefes de palacio, la camarera mayor y damas de la REINA, las esposas de los gefes de palacio y señoras de honor, los mayordomos de S. M., los gentileshombres de boca y casa, y los oficiales mayores y exentos del cuerpo de guardias de su Real Persona.

Los que merecieron la gracia de ser nombrados para testigos fueron el Emo. Sr. D. Pedro Inguanzo, prebitero cardinal de la santa iglesia romana, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, canciller mayor de Castilla, decano del consejo de Estado, y caballero prelado gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III; los Excmos. Sres. marques de S. Martin, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gran cruz de la de Carlos III, de la de S. Hermenegildo y de la de S. Fernando de Nápoles, gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio, y mayordomo mayor que fue de los Sres. Reyes Reyes, duque de Híjar, caballero gran cruz de la orden de Carlos III, brigadier de los Reales ejércitos, y sumiller de Corps de S. M. marques de Bélgida, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gran cruz de la de Carlos III, y caballero mayor del Rey nuestro Señor: marques de Valparaiso, conde de Montalegre, caballero gran cruz de la orden militar de S. Fernando, condecorado con la de S. Hermenegildo, teniente general de los Reales ejércitos, y capitán director é inspector del cuerpo de guardias de la Persona de S. M.: duque de Alagon, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gran cruz de la de Carlos III y de la militar de S. Hermenegildo, teniente general de los Reales ejércitos, y capitán del mismo Real cuerpo de guardias; y los consejeros de Estado D. Joaquin Aberca, obispo de Leon, Fr. Cirilo Alameda y Brea, vicario general de la orden de S. Francisco, D. Juan Bautista de Erro, caballero de la Real orden de Carlos III, y Don Pio Martin de Elizalde y Elizaburu.

Para asistentes fueron igualmente nombrados D. Antonio Allaga, obispo patriarca de las Indias, Procapellan mayor del Rey nuestro Señor, gran canciller y caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica: conde de S. Roman, caballero gran cruz de la Real y militar orden de S. Fernando, teniente general de los Reales ejércitos, inspector general de milicias provinciales, y comandante

general en jefe de la segunda division de la guardia Real de infanteria: marques de Zambrano, caballero gran cruz de la Real y militar de S. Fernando y de la Legion de honor de Francia, condecorado con la de S. Hermenegildo, del consejo de Estado, secretario de Estado, y del despacho universal de la Guerra, teniente general de los Reales ejércitos, y comandante general en jefe de la guardia Real de caballeria. Los consejeros de Estado D. Luis María de Salazar, caballero pensionado de la Real y distinguida orden de Carlos III, gran cruz de la americana de Isabel la Católica y de la Legion de honor de Francia, y secretario de Estado del despacho universal de Marina: D. Josef García de la Torre, regidor perpetuo de la ciudad de Toledo en banco de caballeros: D. Josef Arzoz y Navarro: D. Luis Lopez Ballesteros, caballero pensionado de la Real y distinguida orden de Carlos III, gran cruz de la Legion de honor de Francia, y secretario de Estado del despacho de Hacienda: marques de la Reunion de Nueva-España, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, de la americana de Isabel la Católica, de las Reales y militares de S. Fernando y S. Hermenegildo, teniente general de los Reales ejércitos, y general director del Real colegio militar de Segovia: conde del Venadito, caballero gran cruz de las Reales órdenes de Isabel la Católica, S. Fernando y S. Hermenegildo, y teniente general de la Real armada: D. Francisco Ibañez de Leiva: D. Joaquin de Peralta y Sanz, caballero pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III, y secretario del Rey nuestro Señor con ejercicio: marques de Villaverde de Limia: D. Manuel Gonzalez Salmon, caballero pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III, gran cruz de la Legion de honor de Francia, caballero de la de Sta. Ana de segunda clase en brillantes de Rusia, primer secretario de Estado y del despacho universal interino: D. Bernardo Riega y Solares, ministro decano del Consejo Real y Cámara de Castilla: marques de Campo Sagrado, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, de la americana de Isabel la Católica, de la Real y militar de S. Hermenegildo y de la de S. Luis de Francia, teniente general de los Reales ejércitos, y ministro decano del supremo consejo de la Guerra: D. Ignacio Omulrian, caballero pensionado de la Real y distinguida orden de Carlos III y ministro decano del Real y supremo consejo y cámara de Indias: D. Felipe de Córdoba, caballero pensionado de la Real y distinguida orden española de Carlos III, y ministro decano del Real y supremo consejo de Hacienda: D. Pascual de Lizaola, caballero gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica y de la militar de San Hermenegildo, teniente general de los Reales ejércitos, y capitán general de Castilla la Nueva: marques de Valverde, conde de Torrejon, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gran cruz de la Real y distinguida de Carlos III, gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio, y mayordomo mayor de la Reyna nuestra Señora: marques de la Lapilla y Monestegio, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gran cruz de la Real y distinguida de Carlos III, y de la de S. Genaro de Nápoles, gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, y caballero mayor de la Reyna nuestra Señora. Los gentileshombres de Cámara del Rey nuestro Señor con ejercicio conde de Villamoate y de Tendilla: duque de Medina-celi y de Santisteban, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III: marques de Valmediano, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, de la del Mérito de Sajonia, gran oficial de la Legion de honor de Francia, y coronel de caballeria: conde de la Puebla del Maestre, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III: duque de Villahermosa, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gran cruz de la Real y distinguida de Carlos III, de las del Rey de Francia, y de la Real y militar de Cristo de Portugal: duque de Montemar, conde de Tramamara, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, y gran canciller perpetuo del Real y Supremo Consejo de Hacienda: conde de Cervellon, duque de Alburquerque y de Fernan-Nafez, conde de Revillagigedo, marques de Canillejas, caballero gran cruz de la Real orden de Cristo de Portugal: marques de Ariza y de Estepa, almirante de Aragon, coronel de caballeria de los Reales ejércitos: marques de Miraflores, conde de Villapaterna, caballero pensionado de la Real y distinguida orden de Carlos III: duque de Sedavi, capitán del regimiento de Lanceros de la Guardia Real: conde de Corres: conde de Salvatierra, marques de San Vicente: marques de Albudeite y Villahermosa, teniente coronel, comandante de los escuadrones de caballeria de voluntarios Realistas de Madrid, y duque de San Carlos, correo mayor perpetuo de las Indias, capitán de infanteria de línea: marques de Sotomayor, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden de

Carlos III, y primer caballero del Rey nuestro Señor. Los capitanes generales del ejército D. Francisco Javier de Castaños, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, de la americana de Isabel la Católica, de la militar de S. Fernando con corona, orla, banda y superior pension, de la de S. Hermenegildo, comendador de la de S. Luis de Francia y consejero de Estado: D. Josef Rebollo de Palafox, caballero gran cruz de las Reales y militares órdenes de S. Fernando y S. Hermenegildo: duque del Infantado, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gran cruz de la Real y distinguida de Carlos III, de la militar de S. Fernando, y de otras varias extranjeras, consejero de Estado: y D. Juan de Henestrosa caballero gran cruz de la Real orden de Isabel la Católica, de las militares de S. Fernando y S. Hermenegildo, y de la Torre y Espada de Portugal, gentilhombre de Cámara de S. M.: D. Josef Maria Zambrano, capitán retirado, regidor decano de la ciudad de Toro, y D. Pedro Gual y Desmur, teniente coronel, y tambien regidor de la ciudad de Palma, individuos de la diputacion general de los Reinos en representacion de esta. D. Tadeo Ignacio Gil, ministro del Consejo Real, superintendente general interino de policia del reino, y corregidor de la villa de Madrid: D. Diego del Rio y D. Julian de Fuentes, regidores perpetuos del ayuntamiento de la misma, y su diputado del comun D. Josef Ferrer, coronel de infanteria, caballero de la Real y militar orden de S. Hermenegildo; todos cuatro en representacion de la citada villa.

A la izquierda del trono habia una mesa con dos taburetes rasos, uno de ellos para que á su tiempo se sentase á firmar las capitulaciones el Excmo. Sr. duque de Florida, príncipe de Par-tana, Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de las Dos Sicilias, y puesto en pie á la derecha de esta mesa el Excmo. Sr. Don Francisco Tadeo Calomarde, del Consejo de Estado, secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia, y notario mayor de los Reinos, leyó en alta voz la escritura. Concluida su lectura, el conserge de Palacio D. Luis Beldrof con un ayuda del Real guarda muebles puso delante del Rey nuestro Señor otra mesa que estaba preparada, y S. M. firmó la escritura que le presentó el Notario mayor, sirviéndole el tintero D. Juan Miguel de Grijalva, su secretario de Cámara y de la Real estampilla, el que lo hizo igualmente á los Sres. Infantes, que por su orden pusieron tambien sus firmas debajo de la de S. M. En seguida el Excmo. Sr. Ministro plenipotenciario, sentado en uno de los taburetes que habia cerca de la mesa de la izquierda del trono, firmó en segunda columna frente de la última Persona Real, y el Excelentísimo Sr. D. Francisco Tadeo de Calomarde firmó asimismo la escritura, y legalizó una copia, que cubierta con una carpeta ricamente bordada, puso en las manos del Sr. Ministro plenipotenciario duque de Florida, para que la remitiese á su corte.

Concluida esta augusta ceremonia saludó S. M. á los concurrentes con aquella amabilidad que le rinde todos los corazones, y se retiró á su cuarto con los Sres. Infantes, seguido de los gefes de palacio y grandes del reino, que así como los demas personas reunidos con tan plausible motivo lo celebraban, felicitándose reciprocamente por las lisonjeras esperanzas que promete á la España este venturoso enlace.

El dia 6, como ya se ha anunciado en la Gaceta del 7, hubo besamanos general, el que fue muy numeroso y lucido por la concurrencia del cuerpo diplomático, gefes de palacio, grandes, prelados, títulos, generales y otras muchas personas que se presentaron á felicitar á S. M. y A.A.

El 7 recibió igualmente el Rey nuestro Señor á los Consejos y al Ayuntamiento de esta capital, habiendo arengado á S. M. los decanos de dichos tribunales, manifestando los más purbs sentimientos de amor y adhesion á su Real Persona.

Exposiciones dirigidas á S. M.

Señor: Sevilla ha recibido con inexplicable satisfaccion la Real carta en que V. M. le honra, dándole la apreciable quanto interesante noticia de haberse ajustado y concluido las capitulaciones y contratos matrimoniales del vínculo nupcial de V. M. con la Serma. Princesa Doña María Cristina de Borbon, y no puede menos de patentizar á S. R. P. así su gozo, como la gran parte que le cabe en tan acertada resolusion. Los años fines que en ella se ha propuesto V. M. por el mejor servicio de Dios nuestro Señor, bien de la cristiandad y conveniencia de sus Reinos, es el epilogo mas sublime de la rectitud y justicia, y por consecuencia cree Sevilla, y espera que la divina Providencia ha de proteger tan sabias y benéficas intenciones, para cuyo logro influyen estremadamente las grandes virtudes y dotes que afortunadamente distinguen á la augusta Princesa elegida por V. M. para madre de

tantos heroicos pueblos; los que con la mayor emoci6n y confianza esperan el consuelo y alivio de que aun tanto necesitan, y segun hasta aqui lo han experimentado del incesante desvelo de la piedad de V. M., que no ha perdonado ni perdonado medio ni fatiga para hacer el bien y enjugar las lagrimas de todos sus vasallos. Asi lo espera y pide Sevilla al Todopoderoso por la conservacion de la importante vida de V. M. en muchos y dilatados años, sin dejar de repetir á S. R. P. el sincero homenaje de sus lealtades, muy convencida de que se dignará aceptarlo, y de que el acendrado amor y fidelidad que ellas publican, es la gloria primera, y el blason mas acendrado que la distingue. En la sala capitular de este ayuntamiento á 20 de Octubre de 1819.—Señor.—S. R. P. de V. M.—Siguen las firmas.

—Tambien han felicitado últimamente á S. M. por su augusto enlace, Lucena, Ronda, Requena y el estado de Aguisados de á caballo, y caballeros de Alarde de Cuenca. No es posible usar un lenguaje mas enérgico que el que se ve en cada una de estas exposiciones, dirigidas á expresar la alegría y las esperanzas que causa en aquellos pueblos el venturoso contrato matrimonial de S. M. En documentos de esta especie suele sobresalir la expresion del respeto que se tributa al poder Soberano; pero en las felicitaciones que hacen los españoles á su amado Rey, bien que acompañadas del acatamiento debido á la Magestad regia, predomina en gran manera un tierno sentimiento de amor filial.

En suplemento de la Gaceta del 3 de Setiembre último se insertó la Real cédula de ereccion del nuevo BANCO DE S. FERNANDO; y posteriormente hemos publicado una demostracion de las ventajas de este establecimiento, que destinado á hacer en el cuerpo del comercio español lo que el corazon hace en el cuerpo humano, debe ser el centro donde entre y de donde salga incesantemente la materia de la circulacion que sostiene la vida de los Estados. El 27 de Octubre último se verificó la instalacion; y teniendo en nuestro poder el acta que expresa las circunstancias que intervinieron en ella, nos apresuramos á comunicarla á nuestros lectores.

Reunidos en sala de juntas generales del banco español de San Fernando los Sres. D. Justo Josef Banqueri, presidente, en calidad de primer consiliario; el marques de Casa Irujo, D. Matias Pinilla, D. Pedro Vicente Soldevilla, D. Juan Domingo Balmaseda, D. Manuel Angulo, D. Jaime Ceriola y D. Josef Garay, consiliarios; D. Joaquin Gonzalez Bustamante, y D. Juan Guardamino, síndicos del referido banco, se presentó el Excmo. Señor conde de Guaqui, comisario regio, y leida por el secretario la orden del Real nombramiento, y el oficio de su aceptacion, se le colocó en la silla de la presidencia bajo del dosel en señal de posesion. Entraron en la sala los Sres. D. Andrés Caballero y D. Julian Aquilino Perez, director y vicedirector, quienes despues de leidas las Reales ordenes de sus elecciones y contestaciones de aceptacion, postrados de rodillas ante un santo crucifijo, que habia sobre la mesa, prestaron en conformidad del art. 66 de la Real cédula, el siguiente juramento.

„Jurais á Dios nuestro Señor y á esta santa cruz dirigir y administrar bien y fielmente los negocios é intereses del banco español de S. Fernando, observar sus estatutos, reglas y acuerdos, y promover del modo que entendais mas conveniente, su mayor prosperidad para mejor servicio del Rey y beneficio del establecimiento?”

„Si juro.”

„Si así lo hicieris Dios os ayude, y si no os lo demande.”

Y en seguida se les colocó en los asientos, quedando poseionados en sus destinos.

Levantóse el Sr. conde de Guaqui, y pronunció con la mas tierna efusion de agradecimiento el discurso concebido en los términos siguientes:

„Señores: Con la instalacion en este dia de los dignos funcionarios del banco de S. Fernando, se ha dado principio á la augusta é inmortal obra de cimentar la opinion y crédito, objeto de su institucion. La magnanimidad de nuestro Soberano el Sr. D. FERNANDO VII. entre sus grandes cuidados, ha extendido su mano benéfica á la creacion de este establecimiento, que por un sabio y detenido reglamento, abra camino á todas las clases para descuentos, cobranzas, pagos, préstamos y depósitos. Está trazada la senda de felicidad que á nadie excluye, y la direccion y desempeño en manos acreditadas como las de V. SS., que sabrán dedicar el conjunto de sus conocimientos y zelo por el Real servicio y bien

público para llenar tan sagrados fines: su resultado llamará la atencion de los extrangeros, la confianza de los capitalistas, el desahogo de los españoles, conciliando á nuestro favor la verdadera gloria de servir al Rey, y merecer la opinion general: conseguiremos tan altos fines dirigiendonos por la legalidad en la administracion y observancia de sus pactos, su meditada solidez y asiduo desempeño, y personalizando á nuestro propio honor la causa del establecimiento que la piedad del Rey nos ha confiado: encontraremos un firme apoyo en todos los ministros del Rey, y por mi conducto, como comisario regio, sabrá S. M. cuanto convega á la mayor elevacion del crédito del banco, que será de hoy en adelante el objeto preferente de mi desvelo, siempre confiado en las luminosas combinaciones é ideas de V. SS., que llenarán en todo las funciones de su peculiar incumbencia.”

Ocupó á la junta un momento de suspension causada por la expresion de sentimientos tan patrióticos; y rompiendo el silencio el consiliario primero D. Justo Josef Banqueri, contestó de esta manera:

„Señores: Penetrada la junta de iguales sentimientos de gratitud y amor á nuestro augusto Soberano, correrá la senda trazada por la Real cédula para promover la reputacion del establecimiento y la gloria del Monarca, que con tanta sabiduria le ha dirigido.”

„La buena fe y religiosidad en el cumplimiento de los pactos; la fidelidad y pureza en la administracion; confiada á sujetos tan acreditados y de conocimientos no comunes; el firme y constante apoyo de todos los señores ministros del Rey; que han cooperado al restablecimiento de la opinion y crédito de este Instituto; y el notorio zelo, probidad y prendas que ennoblecen el rango del Sr. comisario regio; son las bases sobre las que cuenta la junta desde este momento de su instalacion, cimentar y elevar el buen nombre del banco. Con estas garantías, y con las de la inalterable seguridad con que el paternal gobierno del Sr. M. favorece á las personas y á los bienes, renacerá la saludable confianza que ha de atraer á nuestro suelo, con asombro del mundo entero, á los capitalistas extrangeros, excitar á los tímidos y vacilantes españoles, y completar la prosperidad del reino. Tan altos fines los conseguiremos con la soberana proteccion del Monarca, de cuya inagotable generosidad se promete el establecimiento recibir cuanto convega á la elevacion de su crédito, y el de la nacion; único objeto á que dedicará la junta sus incesantes tareas, en justa correspondencia al honor con que S. M. la distingue; siempre confiada en la poderosa mediacion, eficacia y luzes del Sr. comisario regio.”

Felicitáronse con entusiasmo recíprocamente los individuos de la junta, llenos de admiracion al ver rectificado uno de los fundamentos mas sólidos de la prosperidad pública; y para señalar tan plausible dia con el acto de la mas recomendable justicia, confirmó la junta en sus destinos á todos los individuos, dependientes y sirvientes del antiguo banco de S. Carlos, declarándoles por ahora empleados del banco de S. Fernando, con los sueldos y clases que obtenian.

Tales han sido las circunstancias y las protestas con que se han solemnizado los primeros momentos de la existencia del nuevo Banco: protestas y circunstancias que siendo una superabundante señal del acierto que ha tenido S. M. en las elecciones personales, aseguran mas y mas los beneficios de un estatuto que hará época en los anales de la restauracion española.

CAMBIO DEL DIA.

Londres 36½.—Paris 15 18 á 19.—Santander ½ beneficio.—Bilbao par.—Cádiz idem.—Sevilla ½ á ¾ daño.—Málaga ½ beneficio.—Granada 1 daño.—Alicante ¾ á 1 idem.—Murcia 1 ½ id.—Valencia ¾ id.—Barcelona ½ pesos fuertes par.—Zaragoza 1.—Coruña ¾ á 1 idem.—Santiago 1 á 1 ½ idem.—Descuento de letras á razon de 3½ á 4 por 100 al año.—Acciones del Banco 15½ á 16 pesos fuertes.

ANUNCIO.

En la villa de Peralta, en el reino de Navarra, poblacion de 700 vecinos se halla vacante la plaza de cirujano, con la dotacion de 50 rs. vn. anuales y 300 robos de trigo (equivalen á unas 150 fanegas) en cada uno de tres años porque se ha de hacer la escritura, cobrados de cuenta del ayuntamiento, siendo libre de la barberia. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al escribano de ayuntamiento hasta el 8 de Diciembre próximo.